III

(Informaciones)

COMISIÓN

Dirección General de Empresa

Programa de subvenciones 2002

Información general

(2002/C 141/06)

I. OBJETIVO DE LA INFORMACIÓN GENERAL

La presente publicación tiene como intención informar al público sobre las líneas maestras del programa de subvenciones 2002 de la Dirección General de Empresa. En esta fase, aún no es posible la presentación de propuestas: toda actuación que se describe en la lista de actuaciones programadas (véase el punto 3) será objeto de una convocatoria de propuestas específica. Dicha lista de subvenciones *ad hoc* se facilita por razones de transparencia y no será objeto de una convocatoria de propuestas específica.

II. CONTEXTO: MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EM-PRESA

La misión de la Dirección General de Empresa consiste en abordar el entorno empresarial en su conjunto para que las empresas puedan reforzar su competitividad, crecimiento y desarrollo de forma compatible con el objetivo global comunitario del desarrollo sostenible. El programa de subvenciones 2002 centra sus objetivos en el programa de trabajo de la Dirección General de Empresa. Dichos objetivos son los siguientes:

1. FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL

Esta actividad abarca actuaciones para la mejora del entorno empresarial, principalmente a través del procedimiento BEST y las redes de apoyo a las empresas. Estas actuaciones se llevan a la práctica sobre todo a través de los dos programas plurianuales: uno en favor de la empresa y el espíritu empresarial, especialmente para las PYME, y el segundo sobre redes para el intercambio de datos entre administraciones públicas (IDA).

2. INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS INICIATIVAS INNOVADORAS

Esta actividad se propone fomentar la innovación en la Unión Europea. Se realiza principal, pero no exclusivamente, mediante actuaciones en el marco de los Programas Marco de Investigación.

3. SACAR AÚN MÁS PARTIDO AL MERCADO INTERIOR

Esta actividad pretende gestionar y ampliar el mercado interior de bienes y servicios. El mercado interior debe adaptarse a los cambios de nuestra sociedad: la globalización, la economía

electrónica, las nuevas tecnologías, el euro y la ampliación. Deben realizarse tres tareas principales, teniendo en cuenta que el mercado interior tiene también una perspectiva cada vez más internacional: gestionar el acervo existente, mejorar la legislación actual mediante el desarrollo de políticas, y preparar el mercado interior a nuevos retos.

4. COMPETITIVIDAD Y OTRAS POLÍTICAS

Esta actividad abarca actividades horizontales y sectoriales para analizar y mejorar la competitividad de las empresas europeas. También cubre la interfaz con otras políticas comunitarias que pueden tener efectos para las empresas.

III. LISTA DE ACTUACIONES PROGRAMADAS

1. FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL

Tema 1: Red EIC

Objetivos: Renovación parcial de la red de centros europeos de información empresarial (EIC) en tres países (Países Bajos, Irlanda y Suecia). La cantidad máxima de EIC nuevos que se van a inscribir en esos tres países no superará diez EIC.

Organismos destinatarios: Sin restricciones.

Presupuesto total indicativo: 250 000 euros. Cada nuevo EIC recibirá una subvención operativa anual de 25 000 euros (cada miembro de la red EIC se beneficia de otros servicios de apoyo directo o indirecto de la Comisión, especialmente en relación con la formación).

Tema 2: Preparación de la aplicación de las cuentas satélite: el caso del turismo

Objetivos: Ayudar a las autoridades de los Estados miembros en base al «Manual europeo de aplicación de las cuentas satélite de turismo (CST)» de Eurostat y de otros trabajos ya en marcha, a proseguir la aplicación de las CST mediante estudios de viabilidad, la adaptación y mejora de los métodos y la disponibilidad de datos, la actualización de las CST ya existentes, o la cooperación transnacional y el intercambio de experiencia y de buenas prácticas.

Organismos destinatarios: Autoridades de los Estados miembros.

Presupuesto total indicativo: 450 000 euros; máximo de 75 000 euros por proyecto; proporción máxima de la ayuda: 30 % de los costes subvencionables (máximo del 50 % para proyectos transnacionales).

Tema 3: Campaña de sensibilización «Go Digital 2002»

Objetivos: Organización de conferencias y/o seminarios «Go digital» a nivel europeo, nacional y regional para fomentar un uso eficaz del comercio electrónico por parte de las PYME y facilitar asistencia práctica a las PYME para que participen y se beneficien plenamente de la economía electrónica.

Organismos destinatarios: Organismos con claro potencial e interés para contactar y atraer a las PYME a nivel nacional/regional/sectorial.

Presupuesto total indicativo: 500 000 euros, proporción máxima de la ayuda: 50 % de los costes subvencionables, máximo de 70 000 euros por proyecto.

Tema 4: Creación de servicios de información en línea para la legislación sobre el comercio electrónico y las iniciativas de autorregulación

Objetivos: Crear un «portal jurídico para el comercio electrónico» en línea para incrementar la información sobre la legislación aplicable en materia de comercio electrónico, en particular para las transacciones electrónicas transfronterizas y fomentar soluciones de autorregulación especialmente para cibermercados B2B, con objeto de ayudar a las PYME a servirse del comercio electrónico.

Organismos destinatarios: Principalmente los Centros europeos de información empresarial (EIC), Cámaras de Comercio y otros organismos empresariales sin ánimo de lucro.

Presupuesto total indicativo: Proporción máxima de la ayuda: 50 % de los costes subvencionables con una contribución comunitaria máxima de 320 000 euros.

Tema 5: Acción de sensibilización sobre confianza electrónica para cibermercados B2B

Objetivos: Incrementar la sensibilización, preferiblemente mediante la organización de un seminario, dirigido a las PYME y a los interlocutores industriales de los distintos sectores sobre los códigos de conducta existentes o previstos para los cibermercados B2B y promover su uso, con objeto de reforzar la confianza en los cibermercados, especialmente para las PYME.

Organismos destinatarios: Principalmente organismos empresariales sin ánimo de lucro como los Centros europeos de información empresarial (EIC) o las Cámaras de Comercio que pueden proporcionar las mejores plataformas neutrales para reunir a las PYME y las asociaciones sectoriales a nivel europeo.

Presupuesto total indicativo: Proporción máxima de la ayuda: 50 % de los costes subvencionables con una contribución comunitaria máxima de 30 000 euros.

Tema 6: Red Europea de Información sobre la Seguridad

Objetivos: Facilitar el acceso a la información y un asesoramiento sobre temas técnicos para apoyar la seguridad del comercio electrónico (por ejemplo confidencialidad de la información sobre clientes y empresas, mantenimiento e integridad de esos datos, productos y empresas fiables) entre las empresas, principalmente las PYME y las industrias usuarias, con objeto de reforzar la fiabilidad y confianza en el comercio electrónico y ayudarlas a participar en el mercado electrónico.

Organismos destinatarios: Entidades sin ánimo de lucro, como Cámaras de Comercio, redes de apoyo a las empresas, organismos profesionales, entidades nacionales, locales o regionales.

Presupuesto total indicativo: Proporción máxima de la ayuda: 50 % de los costes subvencionables con una contribución comunitaria máxima de 500 000 euros.

Tema 7: Capacitación en materia de TIC y comercio electrónico para las industrias usuarias y las PYME

Objetivos: Fomentar actuaciones destinadas a contribuir a la reducción del déficit de formación en materia de TIC y comercio electrónico a nivel europeo

Organismos destinatarios: Sin restricciones.

Presupuesto total indicativo: Proporción máxima de la ayuda: 50 % de los costes subvencionables con una contribución comunitaria máxima de 250 000 euros.

Tema 8: Portal europeo sobre biotecnología en internet

Objetivos: Fomentar el desarrollo de un portal común en Internet para las necesidades de información de la comunidad biotecnológica europea, que facilite información sobre los progresos científicos, artículos de divulgación sobre el particular, colaboración, ofertas de empleo, noticias sobre empresas y mercados, vínculos a otros sitios y demás secciones que estimulen una consulta y un intercambio de información frecuentes.

Organismos destinatarios: Sin restricciones.

Presupuesto total indicativo: Proporción máxima de la ayuda: 50 % de los costes subvencionables con una contribución comunitaria máxima de 50 000 euros.

2. INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS INICIATIVAS INNOVADORAS

La información completa sobre la financiación disponible para actuaciones con arreglo al quinto programa marco de IDT 1998-2002 se encuentra en la dirección siguiente de Internet:

http://www.cordis.lu/en/home.html

3. SACAR AÚN MÁS PARTIDO AL MERCADO INTERIOR

Tema 9: Actuaciones transfronterizas de vigilancia del mercado

Objetivos: Promover la cooperación administrativa entre autoridades nacionales responsables de la vigilancia del mercado en el ámbito de las Directivas de nuevo enfoque y fomentar el intercambio de buenas prácticas, reforzar la cooperación práctica y efectuar una vigilancia del mercado más eficaz.

Organismos destinatarios: Autoridades de los Estados miembros.

Presupuesto total indicativo: 180 000 euros (proporción máxima de la ayuda: 50 % de los costes subvencionables; presupuesto máximo por proyecto 60 000 euros).

Tema 10: Aprobaciones europeas de materiales para los materiales destinados a su uso en equipos a presión

Objetivos: La Directiva 97/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (¹) contempla la posibilidad de que los organismos notificados expidan aprobaciones europeas de materiales — (EAM) para los productos destinados a una utilización reiterada en equipos a presión, que no estén cubiertos por las normas europeas armonizadas. Ya que el período transitorio de la Directiva sobre equipos a presión terminará durante el año 2002 y no todos los materiales destinados a una utilización reiterada están cubiertos por normas europeas, está previsto fomentar el desarrollo de dichas EAM.

Destinatarios: Organismos notificados según la definición de la Directiva.

Presupuesto total indicativo: 100 000 euros (proporción máxima de la ayuda: 50 % de los costes subvencionables).

Tema 11: SBI (elemento único en combustión) — prueba interlaboratorios

Objetivos: Los métodos de prueba sobre la reacción al fuego son importantísimos para la fijación de las normas europeas armonizadas relativas a la mayor parte de productos de la construcción. Está previsto apoyar la coordinación de los esfuerzos de diversos laboratorios de pruebas (por ejemplo mediante pruebas interlaboratorios). Así se incrementará el apoyo a la Decisión 2000/147/CE de la Comisión (²) sobre el sistema «Euroclases» para la reacción al fuego de los productos de la construcción.

Organismos destinatarios: Laboratorios de pruebas.

Presupuesto total indicativo: 150 000 euros (proporción máxima de la ayuda: 50 % de los costes subvencionables)

4. COMPETITIVIDAD Y OTRAS POLÍTICAS

Tema 12: Organización de certámenes europeos sobre inmateriales

Objetivos: Fomentar la organización de certámenes europeos importantes con el objeto de promover una mejor comprensión del papel de los «inmateriales» en la economía de servicios, y de las implicaciones para la política empresarial y de competitividad.

Organismos destinatarios: Sin restricciones.

Presupuesto total indicativo: Proporción máxima de la ayuda: 50 % de los costes subvencionables con una contribución comunitaria máxima de 65 000 euros.

Tema 13: Organización de actividades de sensibilización relativas a los efectos de las TIC sobre el desarrollo sostenible

Objetivos: Organizar actividades europeas sobre los efectos de las TIC y su despliegue sobre el desarrollo sostenible.

Organismos destinatarios: Sin restricciones.

Presupuesto total indicativo: Proporción máxima de la ayuda: 50 % de los costes subvencionables con una contribución comunitaria máxima de 25 000 euros.

IV. SUBVENCIONES AD HOC

En 2002, la DG Empresa tiene previsto destinar una parte del presupuesto para propuestas *ad-hoc*. No obstante, las actuaciones sólo son indicativas y no constituyen un compromiso formal de la Comisión. No habrá más publicaciones para las actuaciones que se refieren a continuación.

1. FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL

Organización de un seminario sobre racimos de empresas

Beneficiario: Ministerio de Economía y Empresa/Agencia para las Empresas y la Vivienda danés.

Objetivos: Difundir los resultados del proyecto de la Comisión sobre racimos/redes de empresas e intercambiar buenas prácticas en el ámbito de los racimos de empresas y las políticas en este campo en un seminario organizado por la Presidencia danesa.

Presupuesto total indicativo: 50 000 euros.

Subvención anual para los miembros de la red de Centros Europeos de Información Empresarial (EIC)

Beneficiario: Miembros de la red EIC.

⁽¹) Directiva 97/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de mayo de 1997, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre equipos a presión (DO L 181 de 9.7.1997, p. 1).

⁽²) 2000/147/CE: Decisión de la Comisión, de 8 de febrero de 2000, por la que se aplica la Directiva 89/106/CEE del Consejo en lo que respecta a la clasificación de las propiedades de reacción al fuego de los productos de construcción [notificada con el número C(2000) 133] (Texto pertinente a efectos del EEE)(DO L 50 de 23.2.2000, p. 14).

Objetivos: Apoyo operativo de los EIC con objeto de que puedan llevar a cabo sus tareas específicas de apoyo a las PYME de la Unión Europea (información, asesoramiento y orientación en todos los asuntos relativos a programas comunitarios, legislación, políticas de apoyo a las PYME.

Presupuesto total indicativo: 5 750 000 euros (6 000 000 de euros — 250 000 euros previstos para nuevos EIC — véase tema 1 en la sección I más arriba).

Otro apoyo a proyectos específicos presentados por la red FIC

Beneficiario: Miembros de la red EIC.

Objetivos: Apoyo a proyectos específicos de la red EIC, concretamente en campos como formación, contactos/actuaciones con otras redes a nivel regional, campañas de promoción e información, etc.).

Presupuesto total indicativo: 1 250 000 euros en 2002.

3. SACAR AÚN MÁS PARTIDO AL MERCADO INTERIOR

Organismos Europeos de normalización

Beneficiario: La Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (³) y la Decisión 87/95/CEE del Consejo (⁴) tienen previsto apoyar la elaboración de normas europeas bajo mandato. Los organismos europeos de normalización reconocidos por esa Directiva son el Comité Europeo de Normalización (CEN), el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (CENELEC) y el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación (ETSI).

Presupuesto total indicativo: El importe previsto para normalización en el presupuesto de las Comunidades Europeas para 2002 asciende a 15 965 000 euros en 2002.

Guías del documento europeo de idoneidad técnica

Beneficiario: La Directiva 89/106/CEE del Consejo (5) sobre productos de construcción contempla el apoyo para la elabo-

(3) Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio de 1998, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas (DO L 204 de 21.7.1999, p. 37). Consleg - 98L0034 - 05/08/1998 - 33 P

ración de «Guías del Documento europeo de idoneidad técnica» para el desarrollo de documentos de idoneidad técnica europeos. El organismo correspondiente es la Organización Europea de Aprobación Técnica (EOTA).

Presupuesto total indicativo: El importe previsto para esta actuación en 2002 asciende a 490 000 euros.

MedDRA

Beneficiario: Autoridades nacionales competentes en el campo de las especialidades farmacéuticas.

Objetivos: Traducción del diccionario de terminología médica (MedDRA) utilizado en la red de farmacovigilancia, con objeto de armonizar la comunicación reglamentaria entre las autoridades competentes y facilitar el intercambio de información. Fundamento jurídico: Directiva 75/319/CEE del Consejo (6), letra g) del artículo 29

Presupuesto total indicativo: 150 000 euros

Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos Beneficiario: AEEM.

Objetivos: Participación y seguimiento de las actividades científicas de la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos. El objetivo de la Agencia es proporcionar a los Estados miembros y las instituciones europeas asesoramiento científico sobre todo tipo de temas en el campo de los procedimientos comunitarios para la autorización y supervisión de medicamentos de uso humano y veterinario. Fundamento jurídico: Reglamento CEE nº 2309/93 del Consejo (7). La subvención está destinada a cubrir los costes de la Agencia por medio de una ayuda para equilibrar el presupuesto.

Presupuesto total indicativo: Se han previsto 17 610 000 euros en el presupuesto de las Comunidades Europeas para 2002.

^{(4) 87/95/}CEE: Decisión del Consejo, de 27 de diciembre de 1986, relativa a la normalización en el campo de la tecnología de la información y de las telecomunicaciones (DO L 36 de 7.2.1987, p. 31).

⁽⁵⁾ Directiva 89/106/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros sobre los productos de construcción (DO L 40 de 11.2.1989, p. 12).

⁽⁶⁾ Segunda Directiva 75/319/CEE del Consejo, de 20 de mayo de 1975, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre especialidades farmacéuticas (DO L 147 de 9.6.1975, p. 13).

⁽⁷⁾ Reglamento (CEE) del Consejo nº 2309/93, de 22 de julio de 1993, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y supervisión de medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos (DO L 214 de 24.8.1993, p. 1).

Farmacopea Europea

Beneficiario: Consejo de Europa.

Objetivos: Convenio sobre la elaboración de una Farmacopea Europea para armonizar las especificaciones de las sustancias medicamentosas y de los preparados farmacéuticos a fin de permitir su libre circulación en Europa. Fundamento jurídico: Decisión 94/358/CEE del Consejo (8)

Presupuesto total indicativo: 500 000 euros.

4. COMPETITIVIDAD Y OTRAS POLÍTICAS

Proyecto de la OCDE sobre los factores que influyen en el crecimiento del sector de los servicios a las empresas

Beneficiario: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Objetivos: Comprender mejor las consecuencias de la difusión digital y desarrollos conexos para el crecimiento, la productividad y la competitividad de determinados sectores de servicios a las empresas. El proyecto estudiará las consecuencias de las TIC sobre el crecimiento de los sectores de servicios a las empresas, y su competitividad internacional. Analizará asimismo la evolución tecnológica, los factores organizativos y las políticas que podrán tener una incidencia en el desarrollo futuro.

Presupuesto total indicativo: 80 000 euros.

Fomento de la cooperación industrial entre la Unión Europea y Japón

Beneficiario: Centro Unión Europea-Japón (Bruselas y Tokio).

Objetivos: Contribuir a los costes operativos del Centro Unión Europea-Japón para la cooperación industrial con objeto de:

 facilitar el acceso de las empresas de la Unión Europea al mercado japonés mediante la organización de formación de alto nivel;

- 2. apoyar la mejora de la competitividad industrial europea;
- apoyar a la Mesa redonda del Diálogo Empresarial Unión Europea-Japón con aportación técnica de la Comisión y del Gobierno Japonés.

Presupuesto total indicativo: 2 340 000 euros según lo previsto en el presupuesto de las Comunidades Europeas para 2002.

Ayuda a los preparativos de los países candidatos e integración de dichos países en la política empresarial

Beneficiario: OCDE.

Objetivos: Apoyo a actuaciones que:

- sirvan de ejemplo para poner en práctica políticas empresariales sólidas que apoyen la competitividad en los países candidatos y en los países del pacto de estabilidad;
- 2. complementar el diálogo multilateral y bilateral con las administraciones nacionales de los países candidatos y de los países del pacto de estabilidad organizado a nivel comunitario, mediante un diálogo regional centrado en el intercambio de experiencias entre representantes de autoridades públicas, el sector privado, los donantes bilaterales y las instituciones internacionales financieras.

Presupuesto total indicativo: 80 000 euros.

Conferencias internacionales sobre armonización de especialidades farmacéuticas

Objetivos: Apoyar la participación de representantes de la Unión Europea en el proceso internacional para la armonización técnica y científica en el campo de los medicamentos de uso humano (ICH) y los medicamentos de uso veterinario (VICH); armonización entre la Unión Europea, EE.UU. y Japón. Fundamento jurídico: Directivas 65/65/CEE del Consejo (9), 75/318/CEE del Consejo (10) y 75/319/CEE del Consejo (6).

^{(8) 94/358/}CE: Decisión del Consejo, de 16 de junio de 1994, por la que se acepta, en nombre de la Comunidad Europea, el Convenio sobre la elaboración de una Farmacopea (DO L 158 de 25.6.1994, p. 17).

⁽⁹⁾ Directiva 65/65/CEE del Consejo, de 26 de enero de 1965, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre especialidades farmacéuticas (DO L 2 de 9.2.1965, p. 369).

⁽¹⁰⁾ Segunda Directiva 75/319/CEE del Consejo, de 20 de mayo de 1975, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre especialidades farmacéuticas (DO L 147 de 9.6.1975, p. 1).

a) Medicamentos de uso humano (ICH)

Beneficiario: Federación Internacional de la Industria del Medicamento (IFPMA).

Presupuesto total indicativo: 150 000 euros.

b) Medicamentos de uso veterinario (VICH)

Beneficiario: Federación Internacional de Salud Animal (IFAH).

Presupuesto total indicativo: 120 000 euros.

V. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones con objeto de poder optar a una subvención:

- las personas jurídicas deberán estar convenientemente constituidas e inscritas de acuerdo con la legislación aplicable,
- los solicitantes deberán ser entidades sin ánimo de lucro; un organismo comercial sólo podrá recibir una subvención para un proyecto cuyo objetivo inmediato no sea comercial y no persiga de ninguna manera un fin lucrativo,
- los solicitantes deberán ser directamente responsables de la elaboración y de la gestión del proyecto y no actuarán como intermediarios,
- los solicitantes deberán demostrar su integridad profesional,
- los solicitantes deberán contar con fuentes estables y suficientes de financiación para garantizar la continuidad de su organización a lo largo de todo el proyecto y, en caso necesario, participar en su financiación,

- los solicitantes deberán contar con la capacidad operativa (técnica y de gestión) necesaria para la realización del proyecto subvencionado,
- los solicitantes podrán actuar de manera individual o dentro de un consorcio con organismos asociados. Los asociados de los solicitantes deberán satisfacer los mismos criterios de admisibilidad que se exigen para estos últimos. El solicitante será la organización dirigente y, en caso de selección, la parte contratante («el beneficiario»),
- en el momento de la tramitación de una concesión de subvención, los solicitantes no podrán encontrarse en ninguna de las situaciones a que hace referencia el artículo 29 de la Directiva 92/50/CE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios.
- VI. La publicación del programa de subvenciones 2002 sólo tiene carácter indicativo

La publicación no garantiza la disponibilidad de fondos para las actuaciones anteriormente mencionadas

La información facilitada podrá variar. La descripción detallada de los temas, la normativa de aplicación para la próxima convocatoria de propuestas y toda la información necesaria para presentar una solicitud será objeto de una publicación específica para cada tema. Las convocatorias específicas de propuestas aparecerán en la siguiente dirección del website Europa:

http://europa.eu.int/comm/enterprise/funding/grants/themes 2002/index.htm.

A principios del año 2003, se publicará asimismo en el website una lista de todas las subvenciones concedidas en 2002.